

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA CUARTA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dos (02) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00851-00
Instancia: ÚNICA
Medio De Control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante: MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 210.21.195 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DABEIBA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de marzo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 210.21.195 del 24 de marzo de 2020, *“Por medio del cual se declara una urgencia manifiesta como consecuencia del COVID-19”*, expedido por el Alcalde Municipal de Dabeiba –Antioquia-.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 31 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00851-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**